



RESOLUCIÓN G.G.- LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 (Proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020), con un presupuesto referencial de US \$19'019.713,10 (diecinueve millones diecinueve mil setecientos trece con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días (24 meses);
- Que, con oficio GG-JH-362-2020 del 29 de abril de 2020, el Econ. Jackson Herrera Cajas, Gerente General de EMAPAG EP remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2;
- Que, con oficio AFD QUITO 2020/099 del 5 de mayo de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) para la contratación antes mencionada;
- Que, el 13 de mayo de 2020, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y El Comercio, el llamado a Licitación Pública Internacional del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2, estableciendo que las ofertas debían presentarse hasta las 15h00 del 14 de julio de 2020;



- Que, los días 26 de mayo, 2 de junio, 12 de junio, 19 de junio y 30 de junio de 2020, EMAPAG EP atendió las consultas formuladas por los interesados en el proceso;
- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto "Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3" mediante Oficio GG-JH-555-2020 del 6 de julio de 2020, el Gerente General de EMAPAG EP designó a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9,10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniera Karina Cabrera Mendoza, Supervisora Técnica; ingeniero Fabián Zorrilla Villacreses, Supervisor de Programación y Control; Ab. Sonia Zambrano López, Supervisora de Adquisiciones; e ingeniero José Manuel Del Cioppo, Supervisor Financiero Contable;
- Que, dentro de la fecha límite establecida en los Documentos de Licitación, se recibieron cinco (5) ofertas;
- Que, en atención a lo previsto en la subcláusula 25.1 de los Documentos de Licitación, la apertura de ofertas se realizó el 14 de julio de 2020, a las 16h00, en la Sala de Sesiones del Directorio de EMAPAG EP, en sesión pública, dejando constancia de la siguiente información:

<i>Nombres del Oferente y número de hojas de la oferta</i>	<i>Precio de la Oferta (USD)</i>	<i>Descuentos ofrecidos</i>	<i>Fecha y hora de recepción</i>
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA. (3317 hojas)	16'092.422,19	Ninguno	14 de julio de 2020; 12h10
LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH&CO.KG (3047 hojas)	15'976.109,57	Ninguno	14 de julio de 2020; 13h30
SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE (2340 hojas)	18'426.722,073	Ninguno	14 de julio de 2020; 14h24
HIDALGO E HIDALGO S.A. (4201 hojas)	15'091.169,03	Ninguno	14 de julio de 2020; 14h31
CONSORCIO REDES GUAYAQUIL C&A (2648 hojas) (integrado por CAMPOS OBRAS Y PROYECTOS S.L. (España) e INMOBILIARIA JOHI S.A. (Ecuador)	17'137.000,14	Ninguno	14 de julio de 2020; 14h40



- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 29 de septiembre de 2020, concluyendo que, luego de la verificación efectuada, la oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la oferta presentada por la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., por un total de USD \$ 15'091.169,03 (quince millones noventa y unos mil cientos sesenta y nueve con 03/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que, adicionalmente a lo mencionado en el considerando anterior, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en el 2.2.4. de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, así como a la cláusula 35.5 de las Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación, recomendó solicitar al oferente cuya oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el incremento de la garantía de cumplimiento, en un monto equivalente al 20% de la diferencia entre el presupuesto referencial y el precio de la oferta;
- Que, con Oficio GG-JH-886-2020 del 29 de septiembre de 2020, el Gerente General de EMAPAG EP envió a la Agencia Francesa de Desarrollo el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas de fecha 29 de septiembre de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2020/262 del 30 de septiembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2, señalando su conformidad con la recomendación de aumentar el monto de la garantía de cumplimiento, en el porcentaje propuesto;
- Que, en atención a lo dispuesto en la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto, el Comité de Contrataciones del Proyecto es el responsable de la revisión del informe de evaluación técnica y de la decisión de la adjudicación del contrato, basada en la recomendación del Comité Técnico, y estará integrado por el Gerente General, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Director de Supervisión de Inversiones, con voz y voto, el Asesor Jurídico, con voz y voto, el Director de Regulación y Control Técnico, con voz y voto, y el Delegado del Directorio de EMAPAG EP, con voz y voto;
- Que, una vez conformado el Comité de Contrataciones en la forma prevista en el Manual Operativo, con Oficio GG-JH-955 del 14 de octubre, el Gerente General convocó al Comité a la sesión a efectuarse el 15 de octubre de 2020, a las 11h00, con la finalidad de conocer y resolver sobre, entre otros temas, el Informe de Evaluación Técnica del Comité Técnico del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2, con la correspondiente recomendación de adjudicación;
- Que, conforme se desprende del Acta de Sesión del Comité de Contrataciones del 15 de octubre de 2020, en la parte pertinente, el Comité resolvió lo siguiente: En virtud de que es necesario realizar una revisión con mayor detalle de los procesos en mención los miembros del Comité acuerdan y resuelven autoconvocarse para



el día lunes 19 de octubre de 2020, a las 09h30, a fin de conocer y pronunciarse sobre los puntos contenidos en el Oficio GG-JH-955-2020 del 14 de octubre.

- Con fecha 19 de octubre en c el Comité de Contrataciones por unanimidad RESUELVE:
- APROBAR el informe de Evaluación Técnica del Comité Técnico de fecha 29 de septiembre de 2020, del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2.
- ADJUDICAR el Contrato del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 a la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., por un valor ofertado de USD \$ 15'091.169,03 (quince millones noventa y un mil ciento sesenta y nueve con 03/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 24 meses, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación, ser la de menor precio y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.
- AUTORIZAR al Gerente General de EMAPAG EP, para que emita la Resolución de Adjudicación y notifique al adjudicatario, acogiendo los términos del Informe de Evaluación Técnica del 29 de septiembre de 2020 y la Carta de No Objeción de la AFD remitida con Oficio AFD QUITO/2020/262 del 30 de septiembre de 2020.
- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51750103
- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."*

RESUELVE:

- **PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **LPI-EMAPAG-EP-AFD-01-2020**, para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2**, a la compañía **HIDALGO E HIDALGO S.A.**, por el valor ofertado de **USD \$ 15'091.169,03** (quince millones noventa y un mil ciento sesenta y nueve con 03/100 dólares de los Estados unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de **24 meses** (730 días calendario), por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación, ser la de menor precio evaluado y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.



- **SEGUNDO.- DELEGAR** a la Unidad Ejecutora de Proyectos para que con el soporte de Asesoría Jurídica, prepare la notificación al adjudicatario, acogiendo los términos de lo resuelto por el Comité de Contrataciones.
- **TERCERO.- DISPONER** se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en los Documentos de Licitación y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
- **CUARTO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP, de la Agencia Francesa de Desarrollo, y en el Portal de Compras Públicas a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cúmplase y Publíquese,

Guayaquil, 9 de noviembre de 2020

**EC. JACKSON HERRERA CAJAS
GERENTE GENERAL
EMAPAG EP**